

Sesión 617

Celebrada el 16 de Noviembre de 1938.

Presidió el señor Lubercaseaux, asistieron los Directores señores Barallero, Flores, Izquierdo, Barrain y Phillips, el Gerente señor Meyerholz y el Pro-Secretario señor Charrasco.- Estuvieron presentes el Vice-Presidente señor Schmidt y el señor Orrego, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento.- Excusó su inasistencia el Director señor Ross.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

El Presidente señor Lubercaseaux, expuso que la sesión anterior que debía haberse celebrado el 9 del presente, no

se habría llevado a efecto por falta de quorum.

Operaciones. - Se leyó la memoria de operaciones efectuadas desde el 29 de Octubre hasta el 11 de Noviembre de 1938, con los siguientes totales:

Derecuerdos al Pùblico

\$ 5.295.416.26

Derecuerdos a la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237

1.159.944.24

Rederecuerdos a Bancos Accionistas

632.373.78

Redesacuerdos a la Caja de Crédito Agrario

Leyes 4.806 y 6.006

2.801.277.37

Prestamos con garantia de Valores de Prensa,

Leyes 3.896 y 5.069

18.000.00

Operaciones de Cambio

Periodos 201 y 202, del 31 de Octubre al 12 de
Noviembre de 1938

Ley 5.107

Compras U.S\$.

216.21

Decreto-Ley 646

" "

54.524.14

Decreto-Ley 103

Ventas "

4.754.51

(comprometidos)

Compras \$ Oro

149.984.22

liquidaciones de compromisos en

equivalente a U.S\$.

102.103.70

monedas extrangeras por compras de oro)

Ventas U.S\$.

79.883.85

Letras de exportación y de seguros

Compras "

3.781.77

" £

4.545.2.3

Ley 6.159

Ventas U.S\$.

2.688.84

" £

1.324.6.10

Compras U.S\$

1.065.000.-

Ventas "

452.041.11

Cambios sobre el exterior. -

Se dió cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 12 de Noviembre de 1938, cuyo resumen es el siguiente:

Saldos en el Banco

U.S\$ equivalentes a \$ m/c.

Comprados de acuerdo con la

80.027.36

1.534.262.60

Ley 5.107 y Decreto-Ley 646 autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales

- - -

- - -

Saldo disponible

80.027.36

1.534.262.60

Compras de oro de acuerdo con el Decreto-Ley 103 y de

	US\$ equivalentes a \$ m/c
letras de exportación y de seguros	130.626.35
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cam- bios Internacionales	<u>780.427.36</u>
Saldo en cuenta	<u>649.801.01</u>

Vendido de acuerdo con la Ley Reservada N° 6.159 a la Caja de Amortización	<u>152.419.11</u>	<u>2.952.358.16</u>
----------------------------------------------------------------------------------	-------------------	---------------------

Redescuentos. - Se dio cuenta de que las siguientes empresas banca-
rias del país, tenían pendientes al 11 de Noviembre de 1938, los sal-
dos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 21.639.790.84
Banco Comercial de Curicó	391.012.80
Banco de Llanquihue	246.657.00
Banco Osorno y La Unión	709.524.78
Banco Alemán Transatlántico	646.236.39
Banco Germanico de la Am. del Sud	<u>1.846.446.39</u>
	<u>\$ 25.479.668.20</u>

Tasas de	Descuentos al Píblico	6 %
Descuento. -	Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	5 %
	Descuentos al Instituto de Crédito Industrial	5 %
	Descuentos a Bancos Accionistas	4 1/2 %
	Operaciones garantizadas con Tales de Freya (Ley 5.069)	4 1/2 %
	Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	4 1/2 %
	Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2 %
	Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días	4 %
	Descuentos de Letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4 %
	Descuentos de Letras a no más de 90 días en que inter- venga la Caja de Crédito Agrario	4 %
	Descuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6.006), de Letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado,	

hasta \$ 20.000.000.-	3 %
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6.159)	2 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6.337)	4 %

Caja de Crédito Popular. Ley 5.398-

Se dió lectura al Oficio N° 208 de fecha 4 de Noviembre de 1938, de la Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo, por medio del cual solicita un préstamo por la cantidad de \$ 2.000.000.- en conformidad a la ley 5.398, de 6 de Febrero de 1934, del cual haría uso por particularidades y a medida que las necesidades del servicio lo exigieran.

El señor Gerente manifestó que los préstamos concedidos en conformidad a la mencionada disposición legal, los había servido con puntualidad y que actualmente estaban reducidos a la cantidad de \$ 3.700.000.-

El Directorio, en atención a estos antecedentes y a las razones expuestas en el citado Oficio, acordó conceder un préstamo hasta la suma de \$ 2.000.000.-, con arreglo a las disposiciones de la ley 5.398.

Caja de Crédito Agrario. Ley 6.290-

Se dió lectura a una comunicación de la Caja de Crédito Agrario, por la cual solicita, en virtud de las disposiciones del último inciso del Art. 8º de la Ley 6.290, un préstamo a seis meses plazo por la suma de \$ 5.000.000.- para la atención de los pequeños agricultores. El préstamo se haría bajo la sola responsabilidad de la Caja, en atención a que los pagaderos de alguna consideración están ya edosados en garantía al Banco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 5.185 y que para poder continuar con el mismo procedimiento sería menester traer los documentos de ese año monto, con lo que perjudicaría el control de ambas Instituciones.

El Directorio, en virtud de las consideraciones expuestas acordó conceder el préstamo de que se trata, con la sola responsabilidad de la Caja y en la inteligencia de que el dinero será destinado exclusivamente a la atención de los pequeños agricultores, de acuerdo con las disposiciones de la referida Ley 6.290.

Con el objeto de uniformar el criterio legal acerca de la interpretación de las disposiciones de la ley en cuestión y de que el préstamo sea invertido por la Caja en la atención de las solicitudes de los pequeños agricultores, el Directorio estimó conveniente que el abogado

del Banco se pusiera en contacto con el Fiscal de la Caja de Crédito Agrario.

Instituto de Fomento

Se dio lectura, asimismo, a una comunicación de la Oficina

Miércoles Industrial de Antofagasta, en la que da cuenta de la renuncia que han presentado
de Antofagasta "Spia" los consejeros que representan al Senado y al Instituto de Ingenieros de Chile,
informe Oficina de los señores Edmundo Pérez Zúñiga y Ricardo Lotomayor Ramírez, respec-
tivamente, por estar en absoluto desacuerdo con la política económica

que lleva la Dirección del Instituto de Fomento Miércoles e Industrial de
Antofagasta, la que lo ha llevado al fracaso en todos los negocios y a
una pérdida de más de \$ 350.000.- mensuales. - Agrega que, el ejercicio
del Instituto terminará con una pérdida de más de \$ 4.000.000.- y que
posiblemente recurrirá al Banco Central a solicitar préstamos y des-
cuentos de letras, en conformidad a la Ley 6.237.

El Directorio, al tomar nota de la mencionada comunicación,
acordó no aprobar ninguna solicitud de préstamo del mencionado Instituto
mientras subsista el estado de que da cuenta el informe en referencia.

Director Representante

El Presidente señor Lubercaseaux manifestó que habiendo
de ante la Caja Chilena quedado vacante el cargo de Director Representante del Banco Central ante
Caja de Electricidad el Directorio de la Caja Chilena de Electricidad Ltda., con motivo del sensible
fallecimiento de don Ezequiel Allende que desempeñaba dicho puesto, se
hacia necesario que el Directorio procediera a designar un nuevo Repre-
sentante, en conformidad al Art. 15 de los Estatutos de la citada Caja.

A indicación del Director señor Flores, el Directorio
acordó por unanimidad designar a don Vicente Izquierdo Phillips para
ocupar ese cargo.

Directorio.

En conformidad al Art. 35 de los Estatutos, el Directorio
Inasistencias del Director a indicación del señor Lubercaseaux, acordó declarar justificadas las
rector señor Cornelio inasistencias del Director señor Cornelio Saavedra Montt, mientras aten-
saavedra Montt. - da al restablecimiento de su salud.

Se levantó la sesión. -

full bercaseaux

Juan Flores

Kinti

J. Flores

Lamia Alvarado

ma. daniel cham

luis